

# Fondo para el desarrollo cinematográfico

CONVOCATORIA 2008



Estímulos automáticos

## Presentación

El cine colombiano fue invitado a la sección oficial *Todos los cines del mundo* del Festival de Cannes de 2007, un espacio que identifica las cinematografías que emergen en el escenario internacional con propuestas innovadoras y de valor estético. Este hecho de gran importancia es un reflejo de los primeros resultados de la Ley de Cine y la apropiación que el sector ha ido haciendo de ella, sus herramientas se han convertido en un mecanismo de utilidad para la producción y la promoción internacional.

A lo largo del año 2007 nuestras películas recibieron reconocimientos importantes, quisiera mencionar algunos de los que hemos tenido noticia. *Satanás* recibió mención de honor en San Sebastián y fue ganadora en el festival de Montecarlo; *PVC-1* en Roma y Grecia; *Apocalipsur* y *Soñar no cuesta nada* en España. Tuvimos cinco largometrajes y dos cortometrajes en el Festival de Cine de Shanghai, un festival de categoría A según la FIA PF, y fuimos invitados con muestras de cine a las ferias del libro de Santo Domingo y Guadalajara; una muestra de cortos en el Festival de Cine Documental y de Cortometrajes de Bilbao Zinebi y país invitado de honor en el Festival de Cine de Viña del Mar.

El 2008 comienza con una noticia de trascendental importancia para el cine colombiano, la selección de *Perro come perro*, ópera prima de Carlos Moreno, en la competencia internacional del Sundance Film Festival, sin duda el festival más importante en el mundo en materia de cine independiente.

En materia documental *Un tigre de papel* estuvo en la Documenta de Kassel, Alemania y fue ganador del Premio Nacional de Documental del Ministerio de Cultura. *El corazón* de Diego García hizo parte de la competencia oficial del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente -BAFICI- y ganó el Atlantidoc de Uruguay; *Hartos Evos aquí hay: los cocaleros del Chapare* de Manuel Ruíz y Héctor Ulloque recibió una mención especial del jurado en el Festival Internacional de Documentales de Caracas; *Somos alzados en bastones de mando* de Mauricio Acosta obtuvo mención especial en el Festival Internacional de Cine de Monterrey; *Ciudad Objeto* de Viviana Villa, recibió el premio Ciudoc en Argentina; *El otro lado de la hoja, tres generaciones de coca* de Daniel Antonio Rozo, fue elegido ganador del Festival de Cine y Video Latinoamericano de Buenos Aires y *En lo escondido*, de Nicolás Rincón recibió el premio del público en los Encuentros Internacionales Documentales de Montreal.

En lo concerniente a cortometrajes, *Juanito bajo el naranjo* de Juan Carlos Villamizar fue ganador en festivales especializados en Korea, Los Ángeles y Huelva; *Como todo el mundo* de Franco Lolli ganó en Bélgica y Montevideo; *Énfasis* de Felipe Cardona en España y *Sin decir nada* de Diana Montenegro y *Calle 6 sur* de Lasse Lindsteen en Venezuela. En el Festival de Cortos de Oberá, *¿Tienes un hermanito?* escrito por Alfredo Ballesteros ganó el primer premio de guión de cortometrajes para realizadores del Mercosur.

Varios proyectos colombianos en desarrollo ganaron estímulos entregados por organizaciones internacionales en 2007. El fondo Ibermedia premió 10 proyectos entre los que se encuentran para coproducción mayoritaria *Los colores de la montaña* de



Carlos César Arbeláez, *Recursos humanos* de Jaime Escallón y *Los viajes del viento* de Ciro Guerra (proyecto que además recibió apoyo financiero del prestigioso World Cinema Fund, del festival de cine de Berlín). *Paceful warriors*, de Margarita Martínez y Miguel Salazar, recibió estímulos del Programa de Cine Documental del Instituto Sundance; el proyecto de largometraje *El vuelco del cangrejo* del programa The Global Film Initiative; *El muro* participó en el Seminario Internacional de Producción Creativa y Edición en Chile y fue ganador de la Ayuda al desarrollo de guiones del Instituto para el Desarrollo de Proyectos Audiovisuales IDEA; y el proyecto del documental *Salto al vacío* de Giovanna Hernández y Diana Bustamante recibió el premio Cine Color + Kodak en Buenos Aires.

En 2007 se estrenaron diez largometrajes de ficción en salas de cine superando a los últimos tres años, en los que se estrenaron ocho películas anuales; la producción documental hizo presencia también en las salas de cine nacionales, con títulos como *El tigre de papel* o *El corazón*. Desde su creación hasta diciembre de 2007 el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ha entregado estímulos por valor de \$23.010 millones a 347 proyectos en distintas modalidades que cubren todo el circuito cinematográfico: desarrollo de guiones; producción, posproducción, promoción y desarrollo de largometrajes, modalidad que este año se vuelve a abrir; producción de documentales; y producción de cortometrajes. Para 2008, el FDC entregará recursos en sus distintas modalidades de concurso hasta por \$4.105 millones y en estímulos automáticos hasta por \$ 1.516 millones. Con los recursos recaudados a través de la Ley se continúa apoyando la salvaguardia del patrimonio audiovisual a través de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano; las estrategias antipiratería; y el Sistema de Información y Registro Cinematográfico, Sirec.

La Ley de Cine generó en Colombia la primera iniciativa de incentivo al mecenazgo cultural a través de estímulos tributarios para inversionistas y donantes contribuyentes del impuesto de la renta. A través de este mecanismo se han financiado parcialmente 25 proyectos, que han recibido inversiones y donaciones de parte del sector privado por un monto de \$12.167 millones.

Todos estos hechos muestran una producción de cine que si bien tiene muchos desafíos, ha recorrido un largo camino del cual la Ley de Cine es una parte del proceso, como vimos en la exposición temporal *¡Acción! Cine en Colombia* del Museo Nacional, que hizo un homenaje a la cinematografía en Colombia desde su llegada al país hace ciento diez años. El reto sigue siendo consolidar una cinematografía propia y sostenible en la que logremos películas de gran valor técnico y artístico, que continúen recibiendo reconocimientos nacionales o internacionales.

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA

Ministra de Cultura

Presidenta del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía



# Contenido

## Información básica general 5

- 1 Invitación a concursar 5
- 2 Consulta de los términos de la convocatoria 6
- 3 Apertura y cierre de la convocatoria 6
- 4 Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria 6

## Estímulos automáticos 7

**Modalidad A** Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional 7

**Modalidad B** Participación Internacional:

Categoría 1: Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos 14

Categoría 2: Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros 36

Categoría 3: Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos 43

Categoría 4: Participación internacional en mercados cinematográficos 48

## Procedimientos de envío de proyectos para las modalidades de estímulos automáticos 53

- 1 Envío de proyectos 53
- 2 Revisión de requisitos formales 54
- 3 Causales de no aceptación de proyectos 54

## Generalidades 56

- 1 Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria 56
- 2 Régimen aplicable a la convocatoria 57
- 3 Interpretación de esta convocatoria 58
- 4 Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria 60

## Anexos 63



# Información básica general

## 1 Invitación a concursar

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”, de conformidad con la ley 814 de 2003, invita a los concursantes a presentar proyectos para ser beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en las siguientes modalidades:

### Modalidad A

#### PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES COLOMBIANOS PARA SU ESTRENO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de mil ciento ochenta y seis millones de pesos (\$1.186'000.000).

### Modalidad B

#### PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL

Esta modalidad entregará estímulos por un valor máximo de trescientos treinta millones de pesos (\$330'000.000).

- Categoría 1: participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos
- Categoría 2: participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros
- Categoría 3: participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos
- Categoría 4: participación internacional en mercados cinematográficos

*Estas modalidades entregarán estímulos por un valor total máximo de mil quinientos dieciséis millones de pesos (\$1.516'000.000).*



## 2 Consulta de los términos de la convocatoria

Esta convocatoria puede ser consultada a través de las siguientes páginas en Internet:

[www.proimagenescolombia.com](http://www.proimagenescolombia.com)

[www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)

Así mismo, en Proimágenes en Movimiento o en la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Calle 35 4-89, barrio La Merced de Bogotá D.C. a partir del día 2 de enero de 2008, de 8:00 AM a 5:00 PM.

## 3 Apertura y cierre de la convocatoria

Los proyectos que deseen participar en las diferentes modalidades de los estímulos automáticos deberán enviarse con fecha anterior al desarrollo del proyecto, y dentro de las siguientes fechas programadas para la presente convocatoria:

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

## 4 Procedimiento para efectuar aclaraciones a la presente convocatoria

Con el objeto de precisar el alcance y contenido de esta convocatoria, y de atender las preguntas de los interesados, se podrán realizar consultas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico:

[convocatoriafdc@proimagenescolombia.com](mailto:convocatoriafdc@proimagenescolombia.com)

[cine@mincultura.gov.co](mailto:cine@mincultura.gov.co)

De igual manera se publicarán periódicamente las preguntas frecuentes en las páginas de internet referidas anteriormente.



# Estímulos automáticos

## MODALIDAD A

### Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional

Dirigida a largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, que hayan concluido la etapa de posproducción hasta copia final en 35mm, para su estreno\* durante el año 2008 en salas de exhibición en formato de 35mm en el territorio nacional.

#### Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

Los proyectos que deseen participar en la presente modalidad deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al estreno de la película en el territorio nacional, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío página 53).**

---

\**Estreno*. Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35 mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.



### Estímulos a otorgar en esta modalidad

Esta modalidad otorgará estímulos hasta de treinta millones de pesos (\$30'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta modalidad.

Adicionalmente, se otorgará un estímulo por taquilla de máximo sesenta millones de pesos (\$60'000.000) por proyecto, de acuerdo al porcentaje de participación económica colombiana en la película consignado en la resolución de reconocimiento de nacionalidad expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, así:

#### Para las producciones colombianas de largometraje:

Mediante el desembolso de seiscientos pesos (\$600), por cada espectador(\*) de la película en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después de la misma.

#### Para las coproducciones colombianas de largometraje:

Mediante el desembolso hasta de seiscientos pesos (\$600), por cada espectador(\*) de la película en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de tres (3) meses después de la misma. El valor de este estímulo por taquilla es proporcional al porcentaje de la participación económica colombiana en la película, de acuerdo con la siguiente tabla:

---

\* *Espectador.* Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.



<b>% PARTICIPACIÓN COLOMBIANA</b>	<b>ESTÍMULO POR ESPECTADOR</b>
70% ≤ % participación < 100%	\$600
60% ≤ % participación < 70%	\$500
50% ≤ % participación < 60%	\$400
40% ≤ % participación < 50%	\$300
30% ≤ % participación < 40%	\$200
20% ≤ % participación < 30%	\$100
≤ significa menor o igual a < significa estrictamente menor	

#### **Costos elegibles para esta modalidad**

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades incluidas en el presupuesto:

- Pauta en televisión
- Pauta en prensa
- Pauta en radio
- Impresión de afiches
- Elaboración de copias en 35 mm del largometraje
- Elaboración de copias en 35 mm del trailer

#### **Quiénes pueden concursar**

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.



### Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en la modalidad de *Promoción de largometrajes en el territorio nacional* en convocatorias anteriores del FDC.

### Entrega de estímulos para esta modalidad

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 50% de los costos elegibles descritos para esta modalidad, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma. Lo previsto en este párrafo no aplica para el estímulo por taquilla previsto en esta modalidad.



**No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2007**

En lo pertinente al estímulo por taquilla, Proimágenes en Movimiento realizará el desembolso previa presentación del siguiente documento:

- Certificación en original, expedida por el distribuidor de la película.
- En el caso en que no exista distribuidor de la película la certificación deberá hacerla el exhibidor.

**El texto de la certificación debe corresponder al anexo 3.**

**El texto de la certificación en este caso debe corresponder al anexo 3-1.**

*Nota. Los exhibidores, distribuidores y productores deberán encontrarse registrados ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura. Proimágenes en Movimiento verificará dicho registro antes de realizar cualquier desembolso.*

La certificación dispuesta anteriormente deberá entregarse por el productor a Proimágenes en Movimiento una vez se cumpla una de las siguientes consideraciones:

- Se alcance la suma de 100.000 espectadores
- Se cumplan los tres (3) meses de exhibición de la película a partir de la fecha del estreno en el territorio nacional

El no cumplimiento de este requisito dentro de los plazos que estipule el contrato, generará la no asignación del estímulo, lo cual declara aceptar y conocer el concursante.

Los desembolsos del estímulo se realizarán dentro del mes siguiente al recibo de la certificación, de acuerdo con las disponibilidades y recursos del FDC.

Del mismo modo, el productor concursante se obliga a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier suma que en exceso de los espectadores reales se hubiere reconocido como estímulo al productor. El reintegro lo hará el productor dentro del mes siguiente al momento en que Proimágenes en Movimiento le comunique la situación de desacuerdo en las cuentas. En caso de no atender lo previsto en este párrafo el concursante no podrá participar en otras modalidades o futuras convocatorias del FDC.



*Nota. La información reportada en las certificaciones que se entreguen, podrá ser verificada por Proimágenes en Movimiento con las cifras oficiales de espectadores del Ministerio de Cultura, y en caso de información inexacta en cualquiera de dichas certificaciones se entablarán, adicionalmente, acciones legales si hubiere lugar a ellas.*

### Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta modalidad:

#### *Para personas naturales*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.  
**Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional.
5. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (*Información y requisitos en [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)*).
6. Propuesta de factibilidad o preinversión:
  - Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición.
  - Cronograma de actividades.
  - Estrategia de financiación.
  - Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. **Diligenciar anexo 5.**
  - Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).  
**El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
- Plan de promoción, distribución y exhibición de la película, que incluya el número de espectadores esperado, el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional, el impacto social y la expectativa de los ingresos por taquilla.



### *Para personas jurídicas*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad participan, no serán aceptados.  
**Diligenciar anexo 1.**
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
5. Certificación expedida por el distribuidor o exhibidor en la que se especifique la fecha del estreno del largometraje en el territorio nacional.
6. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura (*Información y requisitos en [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)*).
7. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
8. Propuesta de factibilidad o preinversión:
  - Presupuesto detallado del proyecto de promoción, distribución y exhibición.
  - Cronograma de actividades.
  - Estrategia de financiación.
  - Formato correspondiente al costo total de la película por etapas y coproductores. **Diligenciar anexo 5.**
  - Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (Decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
  - Plan de promoción, distribución y exhibición de la película, que incluya el número de espectadores esperado, el número de copias requeridas para el circuito de exhibición nacional, el impacto social y la expectativa de los ingresos por taquilla.



**MODALIDAD B****Participación internacional****Categoría 1****Participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos**

Dirigida a la participación internacional de películas colombianas, producidas durante los años 2006, 2007 y 2008, que hayan sido seleccionadas en los festivales y premios cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2008. El estímulo se otorgará mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

El CNACC, teniendo en cuenta criterios tales como el impacto que las producciones colombianas puedan tener en los festivales y eventos cinematográficos, la divulgación y visibilidad de las películas colombianas y sus posibilidades de distribución y comercialización a nivel internacional, ha determinado la lista de festivales para el año 2008, incluyendo los eventos sugeridos por el sector que cumplieron los criterios anteriormente señalados.

La lista es definitiva e inmodificable para el año 2008. Si usted considera que existe algún festival o evento que se deba incluir en este listado, el CNACC evaluará su pertinencia para incluirlo en esta modalidad a partir del año 2009.

**Cronograma de actividades**

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al inicio del festival, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío, página 53).**



### Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por proyecto, mediante el reembolso hasta del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

### Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en festivales y premios cinematográficos:

- Material promocional:
  - Impresiones (brochures, pendones y *press kit*)
  - Pauta en medios especializados (avisos de prensa del festival)
- Elaboración de copias y multicopiados (todos los formatos)
- Elaboración de traducciones y subtitulajes
- Tiquetes aéreos (clase económica) para directores, productores y actores principales
- Transporte de copias

### Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.

### Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o



compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en dos (2) ocasiones en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC (no aplica para la lista de premios cinematográficos).

#### **Entrega de estímulos para esta categoría**

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

**No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2007**



## LISTA DE FESTIVALES 2008

### FESTIVALES INTERNACIONALES - Sección Competitiva

Estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por largometraje

#### FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN

Berlín-Alemania, febrero

[www.berlinale.de](http://www.berlinale.de)

#### FESTIVAL DE CINE DE CANNES

Cannes-Francia, mayo

[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)

#### FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI

Shanghai-China, junio

[www.siff.com](http://www.siff.com)

#### FESTIVAL DE CINE DE MOSCÚ

Moscú-Rusia, junio

[www.miff.ru](http://www.miff.ru)

#### FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY

Karlovy Vary-República Checa, julio

[www.iffkv.cz](http://www.iffkv.cz)

#### FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO

Locarno-Suiza, agosto

[www.pardo.ch](http://www.pardo.ch)



**FESTIVAL DE CINE DE MONTREAL**

Montreal- Canadá, agosto

[www.ffm-montreal.org](http://www.ffm-montreal.org)**FESTIVAL DE CINE DE VENECIA**

Venecia-Italia, agosto

[www.labiennale.org](http://www.labiennale.org)**FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN**

San Sebastián-España, septiembre

[www.sansebastianfestival.com](http://www.sansebastianfestival.com)**FESTIVAL DE CINE DE TORONTO**

Toronto-Canadá, septiembre

[www.tiffg.ca](http://www.tiffg.ca)**FESTIVAL DE CINE DE TOKIO**

Tokio-Japón, octubre

[www.tiff-jp.net](http://www.tiff-jp.net)**FESTIVAL DE CINE DEL CAIRO**

Cairo-Egipto, noviembre

[www.cairofilmfest.org](http://www.cairofilmfest.org)**FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA**

Mar del Plata-Argentina, noviembre-diciembre

[www.mardelplatafilmfest.com](http://www.mardelplatafilmfest.com)

**FESTIVALES INTERNACIONALES - Otras secciones****Estímulos hasta de diez millones de pesos (\$10'000.000) por largometraje****FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN**

Berlín-Alemania, febrero

Secciones: Panorama y Forum del Nuevo Cine

[www.berlinale.de](http://www.berlinale.de)**FESTIVAL DE CINE DE CANNES**

Cannes-Francia, mayo

Secciones: Una Cierta Mirada, Quincena de Realizadores, La Semana de la Crítica

[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)**FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI**

Shanghai-China, junio

Secciones: Panorama y Forum

[www.siff.com](http://www.siff.com)**FESTIVAL DE CINE DE VENEZIA**

Venecia-Italia, agosto

Sección: Mezzonotte

[www.labiennale.org](http://www.labiennale.org)**FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIAN**

San Sebastián-España, septiembre

Secciones: Zabaltegui y Nuevos Horizontes

[www.sansebastianfestival.com](http://www.sansebastianfestival.com)

**FESTIVALES REGIONALES, ESPECIALIZADOS O NO COMPETITIVOS****Estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por largometraje****PALM SPRINGS INTERNACIONAL FILM FESTIVAL**

Palm Springs-Estados Unidos, enero

[www.psfilmfest.org](http://www.psfilmfest.org)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM**

Rotterdam-Holanda, enero

[www.filmfestivalrotterdam.com](http://www.filmfestivalrotterdam.com)**SUNDANCE FILM FESTIVAL**

Park City, Utah-Estados Unidos, enero

[www.sundance.org/festival/](http://www.sundance.org/festival/)**FAJR INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

Teherán-Irán, febrero

[www.fcf.ir](http://www.fcf.ir)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI**

Miami-Estados Unidos, marzo

[www.miamifilmfestival.com](http://www.miamifilmfestival.com)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FRIBURGO**

Friburgo-Suiza, marzo

[www.fiff.ch](http://www.fiff.ch)**FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE**

Toulouse-Francia, marzo

[www.cinelatino.com.fr](http://www.cinelatino.com.fr)

**FESTIVAL DE NEW YORK-NEW DIRECTORS**

Nueva York-Estados Unidos, marzo

[www.filmlinc.com](http://www.filmlinc.com)

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA**

Guadalajara-México, marzo

[www.guadalajaracinemafest.com](http://www.guadalajaracinemafest.com)

**BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI**

Buenos Aires-Argentina, abril

[www.bafici.gov.ar](http://www.bafici.gov.ar)

**TRIBECA FILM FESTIVAL**

Nueva York-Estado Unidos, abril

[www.tribecafilmfestival.org](http://www.tribecafilmfestival.org)

**SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

San Francisco-Estados Unidos, abril

[www.sffs.org](http://www.sffs.org)

**CHICAGO LATINO FILM FESTIVAL**

Chicago-Estados Unidos, abril

[www.latinoculturalcenter.org](http://www.latinoculturalcenter.org)

**FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART**

Stuttgart-Alemania, mayo

[www.itfs.de](http://www.itfs.de)



**FESTIVAL INTERNACIONAL DE SEATTLE**

Seattle-Estados Unidos, mayo

[www.seattlefilm.com](http://www.seattlefilm.com)**SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL**

Seúl-Corea del Sur, mayo

[www.sicaf.or.kr](http://www.sicaf.or.kr)**FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**

Sydney-Australia, junio

[www.sydneyfilmfestival.org](http://www.sydneyfilmfestival.org)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY**

Annecy-Francia, junio

[www.annecy.org](http://www.annecy.org)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI**

Río de Janeiro-Brasil, julio

[www.animamundi.com.br](http://www.animamundi.com.br)**FESTIVAL DE CINE DE HAUGESUND**

Haugesund-Noruega, agosto

[www.filmweb.no/filmfestivalen2007](http://www.filmweb.no/filmfestivalen2007)**FESTIVAL ELCINE – ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CINE DE LIMA**

Lima-Perú, agosto

[www.cultural.pucp.edu.pe](http://www.cultural.pucp.edu.pe)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE VANCOUVER**

Vancouver-Canadá, septiembre

[www.viff.org](http://www.viff.org)

**FESTIVAL DO CINEMA DO RIO**

Río de Janeiro-Brasil, septiembre

[www.festivaldoriorio.com.br](http://www.festivaldoriorio.com.br)**OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL**

Ottawa-Canadá, septiembre

[www.ottawa.awn.com](http://www.ottawa.awn.com)**FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ**

Biarritz-Francia, septiembre

[www.festivaldebiarritz.com](http://www.festivaldebiarritz.com)**SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID**

Valladolid-España, octubre

[www.seminci.com](http://www.seminci.com)**FESTIVAL DE CINE DE VIENA**

Viena-Austria, octubre

[www.viennale.at](http://www.viennale.at)**LOS ÁNGELES LATINO INTERNACIONAL FILM FESTIVAL**

Los Ángeles-Estados Unidos, octubre

[www.latinofilm.org](http://www.latinofilm.org)**BFI - FESTIVAL DE CINE DE LONDRES**

Londres-Reino Unido, octubre

[www.lff.org.uk](http://www.lff.org.uk)

**SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

São Paulo-Brasil, octubre

[www.mostra.org](http://www.mostra.org)**FESTIVAL DE CINE DE ROMA**

Roma-Italia, octubre

[www.romacinemafest.org](http://www.romacinemafest.org)**FESTIVAL DE CINE DE PUSAN**

Pusan, Corea del Sur, octubre

[www.piff.org](http://www.piff.org)**GUAYAQUIL FILM FEST**

Guayaquil-Ecuador, octubre

[www.guayaquilfilmfest.com](http://www.guayaquilfilmfest.com)**FESTIVAL CINEMAFEST PUERTO RICO**

San Juan-Puerto Rico, noviembre

[www.cinemafestpuertorico.com](http://www.cinemafestpuertorico.com)**FESTIVAL DE CINE DE VIÑA DEL MAR**

Viña del Mar-Chile, octubre

[www.festivalcinevinadelmar.cl](http://www.festivalcinevinadelmar.cl)**FESTIVAL DE CINE DE CALCUTA**

Calcuta-India, noviembre

[www.calfilmfestival.org](http://www.calfilmfestival.org)

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS**

Amiens-Francia, noviembre

[www.filmfestamiens.org](http://www.filmfestamiens.org)**CAMERIMAGE**

Lodz-Polonia, noviembre

[www.camerimage.pl](http://www.camerimage.pl)**FESTIVAL DES 3 CONTINENTS**

Nantes-Francia, noviembre

[www.3continents.com](http://www.3continents.com)**FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA**

Huelva-España, noviembre

[www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com)**AFI FEST**

Los Angeles-Estados Unidos, noviembre

[www.AFI.com/AFIFEST](http://www.AFI.com/AFIFEST)**MANNHEIM INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

Heidelberg-Alemania, noviembre

[www.mannheim-filmfestival.com](http://www.mannheim-filmfestival.com)**CERO LATITUD**

Quito-Ecuador, noviembre

[www.cerolatitud.com](http://www.cerolatitud.com)

FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA (*sección oficial en concurso*)

La Habana-Cuba, diciembre

[www.habanafilmfestival.com](http://www.habanafilmfestival.com)

### **FESTIVALES PARA DOCUMENTAL**

**Estímulos hasta de cinco millones de pesos (\$5'000.000) por documental**

SUNDANCE FILM FESTIVAL

Park City, Utah-Estados Unidos, enero

[www.sundance.org/festival/](http://www.sundance.org/festival/)

FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM

Rotterdam-Holanda, enero

[www.filmfestivalrotterdam.com](http://www.filmfestivalrotterdam.com)

FESTIVAL INTERNACIONAL DE PROGRAMAS AUDIOVISUALES. FIPA-FIPATEL

Biarritz – Francia, enero

[www.fipa.tm.fr](http://www.fipa.tm.fr)

CINÉMA DU REEL

París-Francia, marzo

[www.cinereel.org](http://www.cinereel.org)

HUMAN RIGHTS WATCH

Londres-Reino Unido, marzo

[www.hrw.org/iff](http://www.hrw.org/iff)



**FESTIVAL DE CINE DE TOULOUSE**

Toulouse-Francia, marzo

[www.cinelatino.com.fr](http://www.cinelatino.com.fr)**DOCAVIV**

Tel Aviv-Israel, abril

[www.docaviv.co.il](http://www.docaviv.co.il)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GUADALAJARA**

Guadalajara-México, marzo

[www.guadalajaracinemafest.com](http://www.guadalajaracinemafest.com)**SUNNYSIDE OF THE DOC - SHEFFIELD INTERNATIONAL DOCUMENTARY FESTIVAL**

La Rochelle-Francia, marzo

[www.sunnysideofthedoc.com](http://www.sunnysideofthedoc.com)**VISIONS DU REEL**

Nyon-Suiza, abril

[www.visionsdureel.ch](http://www.visionsdureel.ch)**SAN FRANCISCO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

San Francisco-Estados Unidos, abril

[www.sffs.org](http://www.sffs.org)**HOT DOCS**

Toronto-Canadá, abril

[www.hotdocs.ca](http://www.hotdocs.ca)

**FESTIVAL DE CINE DE CANNES**

Cannes-Francia, mayo

[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)**INPUT**

Johannesburgo-Sur África, mayo

[www.input2008.org.za](http://www.input2008.org.za)**HUMAN RIGHTS WATCH**

Nueva York-Estados Unidos, junio

[www.hrw.org/iff](http://www.hrw.org/iff)**FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**

Sydney-Australia, junio

[www.sydneyfilmfestival.org](http://www.sydneyfilmfestival.org)**FESTIVAL DE CINE DE SHANGHAI**

Shanghai-China, junio

[www.siff.com](http://www.siff.com)**SILVERDOCS-AFI/DISCOVERY CHANNEL DOCUMENTARY FESTIVAL**

Silver Spring-Estados Unidos, junio

[www.silverdocs.com](http://www.silverdocs.com)**FIDMARSEILLE**

Marsella-Francia, julio

[www.fidmarseille.org](http://www.fidmarseille.org)

**JERUSALEM FILM FESTIVAL**

Jerusalén-Israel, julio

[www.jff.org.il](http://www.jff.org.il)**FESTIVAL DE CINE DE BIARRITZ**

Biarritz-Francia, septiembre

[www.festivaldebiarritz.com](http://www.festivaldebiarritz.com)**FESTIVAL DE CINE DE VIENA**

Viena-Austria, octubre

[www.viennale.at](http://www.viennale.at)**SÃO PAULO INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

São Paulo-Brasil, octubre

[www.mostra.org](http://www.mostra.org)**FESTIVAL DES 3 CONTINENTS**

Nantes-Francia, noviembre

[www.3continents.com](http://www.3continents.com)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL DEI POPOLI**

Florencia-Italia, noviembre

[www.festivaldeipopoli.org](http://www.festivaldeipopoli.org)**ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL  
Y CORTOMETRAJE DE BILBAO**

Bilbao-España, noviembre

[www.zinebi.com](http://www.zinebi.com)

**INTERNATIONAL DOCUMENTARY FILM AMSTERDAM-IDFA**

Ámsterdam-Holanda, noviembre

[www.idfa.nl](http://www.idfa.nl)**SHEFFIELD INTERNATIONAL DOCUMENTARY FESTIVAL**

Sheffield-Reino Unido, noviembre

[www.sidf.co.uk](http://www.sidf.co.uk)**FESTIVAL DE CINE DE LA HABANA**

La Habana-Cuba, diciembre

[www.habanafilmfestival.com](http://www.habanafilmfestival.com)**FESTIVALES PARA CORTOMETRAJE****Estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por cortometraje****PALM SPRINGS SHORTFEST**

Palm Springs-Estados Unidos, enero

[www.psfilmfest.org](http://www.psfilmfest.org)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE ROTTERDAM**

Rotterdam-Holanda, enero

[www.filmfestivalrotterdam.com](http://www.filmfestivalrotterdam.com)**FLICKERFEST INTERNATIONAL SHORT FILMS**

Sydney - Australia, enero

[www.flickerfest.com.au](http://www.flickerfest.com.au)

**CLERMONT-FERRAND SHORT FILM FESTIVAL**

Clermont-Ferrand-Francia, febrero

[www.clermont-filmfest.com](http://www.clermont-filmfest.com)**FESTIVAL DE CINE DE BERLÍN**

Berlín-Alemania, febrero

[www.berlinale.de](http://www.berlinale.de)**FANTASPORTO**

Porto-Portugal, febrero

[www.caleida.pt/fantasporto/](http://www.caleida.pt/fantasporto/)**FESTIVAL DE CINE ANIMADO DE STUTTGART**

Stuttgart-Alemania, mayo

[www.itfs.de](http://www.itfs.de)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE OBERHAUSEN**

Oberhausen-Alemania, mayo

[www.kurzfilmtage.de](http://www.kurzfilmtage.de)**FESTIVAL DE CINE DE CANNES**

Cannes-Francia, mayo

[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)**SEOUL INTERNATIONAL CARTOON & ANIMATION FESTIVAL**

Seúl-Corea del Sur, mayo

[www.sicaf.or.kr](http://www.sicaf.or.kr)

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO-ANNECY**

Annecy-Francia, junio

[www.annecy.org](http://www.annecy.org)**FESTIVAL DE CINE DE SIDNEY**

Sydney-Australia, junio

[www.sydneyfilmfestival.org](http://www.sydneyfilmfestival.org)**CINEMA JOVE INTERNATIONAL FILM FESTIVAL**

Valencia-España, junio

[www.cinemajovefilmfest.com](http://www.cinemajovefilmfest.com)**FESTIVAL DE CINE DE KARLOVY VARY**

Karlov Vary-República Checa, julio

[www.iffkv.cz](http://www.iffkv.cz)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE HUESCA**

Huesca-España, junio

[www.huesca-filmfestival.com](http://www.huesca-filmfestival.com)**FESTIVAL INTERNACIONAL DE ANIMACIÓN DE BRASIL-ANIMA MUNDI**

Río de Janeiro-Brasil, julio

[www.animamundi.com.br](http://www.animamundi.com.br)**FESTIVAL DE CINE DE LOCARNO**

Locarno-Suiza, agosto

[www.pardo.ch](http://www.pardo.ch)

**SÃO PAULO INTERNATIONAL SHORT FILM FESTIVAL**

São Paulo-Brasil, agosto

[www.kinoforum.org.br](http://www.kinoforum.org.br)

**FESTIVAL DE CINE DE VENEZIA**

Venecia-Italia, agosto

[www.labiennale.org](http://www.labiennale.org)

**FESTIVAL DE CINE DE TORONTO**

Toronto-Canadá, septiembre

[www.tiffg.ca](http://www.tiffg.ca)

**OTTAWA INTERNATIONAL ANIMATION FESTIVAL**

Ottawa-Canadá, septiembre

[www.ottawa.awn.com](http://www.ottawa.awn.com)

**ZINEBI-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DOCUMENTAL Y  
CORTOMETRAJE DE BILBAO**

Bilbao-España, noviembre

[www.zinebi.com](http://www.zinebi.com)

**FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES CUSCO**

Cusco-Perú, noviembre

[www.festi](http://www.festi)



## LISTA DE PREMIOS CINEMATOGRÁFICOS 2008

**Estímulos hasta de veinte millones de pesos (\$20'000.000) por largometraje colombiano nominado oficialmente por la academia correspondiente en la categoría de mejor película extranjera**

### PREMIOS GOYA

Madrid-España, enero

[www.sie.es/pgoya](http://www.sie.es/pgoya)

### PREMIOS OSCAR

Los Ángeles-Estados Unidos, febrero

[www.oscar.com](http://www.oscar.com)

### PREMIOS ARIEL

México D.F.-México, marzo

[www.academiamexicana.com](http://www.academiamexicana.com)

### Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

#### *Para personas naturales*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.



4. Copia de la carta de invitación del festival o academia correspondiente donde se especifique:
  - Sección en que está compitiendo la película.
  - Costos que asume la organización.
  - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el evento.

**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:
  - Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival o evento cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
  - Plan de promoción de la película en el festival o evento cinematográfico.
6. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
7. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección del Cinematografía del Ministerio de Cultura (*Información y requisitos en [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)*).

#### *Para personas jurídicas*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1. Diligenciar anexo 1.**
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.



4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
5. Copia de la carta de invitación del festival o academia correspondiente donde se especifique:
  - Sección en que está compitiendo la película.
  - Costos que asume la organización.
  - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el evento.

**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
6. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
7. Propuesta de factibilidad o preinversión:
  - Presupuesto detallado que discrimine los costos necesarios para la participación de la película en el festival o evento cinematográfico, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
  - Plan de promoción de la película en el festival o evento cinematográfico.
8. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**
9. Fotocopia de la resolución de reconocimiento de nacionalidad de la película, expedida por la Dirección del Cinematografía del Ministerio de Cultura (*Información y requisitos en [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co)*).

**Categoría 2****Participación internacional de proyectos de largometraje en encuentros**

Dirigida a la participación internacional de proyectos de largometraje colombianos, que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC para el año 2008. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.



### Cronograma de actividades

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al inicio del encuentro, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(ver procedimientos de envío, página 53).**

### Estímulos a otorgar en esta categoría

La presente categoría otorgará estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

### Costos elegibles para esta categoría

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en encuentros:

- Traducciones de guión
- Material promocional:
  - Impresiones (brochures, pendones y *press kit*)
- Tiquetes aéreos (clase económica) para el productor, el director y/o guionista invitado.

### Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.



- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC.

#### Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del cnacc, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

#### Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 100% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

**No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2007**



**LISTA DE ENCUENTROS 2008****CINEMART**

Festival de Cine de Rotterdam

Rotterdam-Holanda, enero

[www.filmfestivalrotterdam.com](http://www.filmfestivalrotterdam.com)

**BERLINALE CO-PRODUCTION MARKET**

Berlín-Alemania, febrero

[www.berlinale.de](http://www.berlinale.de)

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MIAMI**

Miami-Estados Unidos, marzo

[www.miamifilmfestival.com](http://www.miamifilmfestival.com)

**ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA**

Festival Internacional de Cine de Guadalajara

Guadalajara-México, marzo

[www.guadalajaracinemafest.com](http://www.guadalajaracinemafest.com)

**ENCUENTROS CINEMATOGRÁFICOS SUDAMERICANOS  
DE MARSELLA Y REGIÓN DE PROVENZA**

Marsella-Francia, marzo

<http://www.aspas-marseille.org>



**BUENOS AIRES FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPEDIENTE-BAFICI**

Buenos Aires-Argentina, abril

[www.bafici.gov.ar](http://www.bafici.gov.ar)

**FORO DE DOCUMENTALES DE TORONTO (TDF)**

Hot Docs

Toronto-Canadá, abril

[www.hotdocs.ca](http://www.hotdocs.ca)

**CINE EN CONSTRUCCIÓN**

Festival de Cine de San Sebastián, septiembre

[www.sansebastianfestival.com](http://www.sansebastianfestival.com)

**ENCUENTRO DE PRODUCTORES EN SAN SEBASTIAN-FAPAE**

Festival de Cine de San Sebastián, septiembre

[www.sansebastianfestival.com](http://www.sansebastianfestival.com)

**FORUM DE PRODUCCION DOCUMENTAL**

Buenos Aires-Argentina, octubre

[www.docbsas.com.ar](http://www.docbsas.com.ar)

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE AMIENS**

Amiens-Francia, noviembre

[www.filmfestamiens.org](http://www.filmfestamiens.org)



**FORO IBEROAMERICANO DE COPRODUCCIÓN AUDIOVISUAL**

Festival Internacional de Cine de Huelva

Huelva-España, noviembre

[www.festicinehuelva.com](http://www.festicinehuelva.com)

**MANNHEIM MEETINGS**

Mannheim Internacional Film Festival

Heidelberg-Alemania, noviembre

[www.mannheim-filmfestival.com](http://www.mannheim-filmfestival.com)

**FESTIVAL DE CINE DE MAR DEL PLATA**

Mar del Plata-Argentina, noviembre-diciembre

[www.mardelplatafilmfest.com](http://www.mardelplatafilmfest.com)

**Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría***Para personas naturales*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique:
  - Sección en que participará el proyecto.
  - Costos que asume la organización.
  - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el encuentro.**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:



- Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
6. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).

**El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**

### *Para personas jurídicas*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
  2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
  3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
  4. Fotocopia del RUT de la empresa concursante.
  5. Copia de la carta de invitación de los organizadores del encuentro donde se especifique:
    - Sección en que participará el proyecto.
    - Costos que asume la organización.
    - Lugar y la fecha en las que se desarrollará el encuentro.
- Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
6. Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
  7. Propuesta de factibilidad o preinversión:
    - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del proyecto en el encuentro, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).



- Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
8. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**

**Categoría 3****Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos**

Dirigida a la participación internacional de personas naturales colombianas en talleres de formación y asesoría de proyectos elegidos por el CNACC para el año 2008. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase económica) para el beneficiario.

**Cronograma de actividades**

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al viaje del beneficiario, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(Ver procedimientos de envío, página 53).**

**Estímulos a otorgar en esta categoría**

La presente modalidad otorgará estímulos hasta de tres millones de pesos (\$3'000.000) por proyecto, mediante el reembolso de hasta el 100% sobre el valor del tiquete de la factura presentada.



### Quiénes pueden concursar

- Personas naturales colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que hayan obtenido estímulos en esta misma categoría en cualquier convocatoria del FDC.

### Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Las personas naturales colombianas que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

### Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso de hasta el 100% del costo del tiquete aéreo (clase



económica) a nombre del beneficiario, e incluido en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de la factura a nombre del beneficiario. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa del mercado de la fecha en que se realice el reembolso.

**No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1º de septiembre de 2007**

## TALLERES DE FORMACIÓN Y ASESORÍA DE PROYECTOS 2008

SUNDANCE INSTITUTE

[www.sundance.org](http://www.sundance.org)

TALENT CAMPUS (BERLINALE Y OTROS)

Berlín-Alemania, febrero

[www.berlinale-talentcampus.de](http://www.berlinale-talentcampus.de)

FESTIVAL DE CINE DE CANNES

París-Francia

Résidence du Festival, 2008

L'Atelier, mayo

[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)

ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCUELAS DE CINE -  
FESTIVAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián-España, septiembre

[www.sansebastianfestival.com](http://www.sansebastianfestival.com)



MORELIA LAB

Morelia-México, octubre

<http://www.moreliafilmfest.com>

TALLER DE ANÁLISIS DE PROYECTOS CINEMATográfICOS - TYPa

Argentina

[www.typa.org.ar](http://www.typa.org.ar)

CASA DE AMÉRICA - BECAS FUNDACIÓN CAROLINA

España

[www.fundacioncarolina.es](http://www.fundacioncarolina.es)

### Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

#### *Para personas naturales*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Copia de la carta de invitación de los organizadores del taller donde se especifique:
  - Aceptación del concursante y programa a cursar
  - Costos que asume la organización.
  - Duración, lugar y la fecha en las que se desarrollará el taller.

**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**



- 5 Fotocopia del pasaporte y de la visa vigente del país de estudios (si aplica).
- 6 Fotocopia de la factura del tiquete aéreo a nombre del concursante.
- 7 Propuesta de factibilidad
  - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del concursante en el taller, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
- 8 Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°).

**El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**



## Categoría 4

## Participación internacional en mercados cinematográficos

Dirigida a la participación internacional de productores con proyectos colombianos de largometraje o con películas de largometraje colombianas, en los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2008. El estímulo se otorgará mediante el reembolso de hasta el 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles para esta categoría.

**Cronograma de actividades**

FECHA DE APERTURA	miércoles 2 de enero de 2008
FECHA DE CIERRE	miércoles 17 de diciembre de 2008

Los proyectos que deseen participar en la presente categoría deberán enviarse por correo certificado con anterioridad al inicio del mercado, y siguiendo el procedimiento establecido para el envío de proyectos. **(Ver procedimientos de envío, página 53).**

**Estímulos a otorgar en esta categoría**

La presente categoría otorgará estímulos hasta de dos millones de pesos (\$2'000.000) por proyecto, mediante el reembolso del 50% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles, que se enuncian a continuación:

**Costos elegibles para esta categoría**

El estímulo otorgado deberá ser invertido en cualquiera de las siguientes actividades para su participación internacional en mercados cinematográficos:

- Tiquetes aéreos (clase económica) para el productor
- Inscripción en el Mercado Cinematográfico



### Quiénes pueden concursar

- Productores que sean personas naturales colombianas o empresas (personas jurídicas) cinematográficas colombianas, que se encuentren a paz y salvo por todo concepto, con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los productores cuyos proyectos hayan sido beneficiarios en la modalidad de producción de largometraje de las convocatorias del FDC durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Los productores cuyos proyectos hayan sido beneficiarios en la modalidad de posproducción de largometraje de las convocatorias del FDC durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Los productores cuyos proyectos hayan sido beneficiarios en la modalidad de promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional de las convocatorias del FDC durante los años 2006, 2007 y 2008.

### Quiénes y qué proyectos no pueden concursar

- Los productores que no se encuentren a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura y Proimágenes en Movimiento.
- Los productores cuyos proyectos no hayan sido beneficiarios en la modalidad de producción de largometraje de las convocatorias del FDC durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Los productores cuyos proyectos no hayan sido beneficiarios en la modalidad de posproducción de largometraje de las convocatorias del FDC durante los años 2005, 2006 y 2007.
- Los productores cuyos proyectos no hayan sido beneficiarios en la modalidad de promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional de las convocatorias del FDC durante los años 2006, 2007 y 2008.
- Los productores que hayan obtenido estímulos en una (1) ocasión en esta misma categoría.
- Los proyectos que tengan alguna participación económica, artística, autoral o técnica de un miembro del CNACC, o de cualquier persona que tenga relación con éstos así: cónyuge o



compañero permanente, o un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

- Los miembros del CNACC.
- El cónyuge o compañero permanente o los parientes de los miembros del CNACC, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Las personas naturales o representantes de personas jurídicas productoras que tengan o hayan tenido injerencia en el proceso de elaboración de las bases y organización de la convocatoria.

#### Entrega de estímulos para esta categoría

Los beneficiarios de la convocatoria deberán suscribir un contrato con Proimágenes en Movimiento, a efectos de garantizar el adecuado uso y destinación de los estímulos otorgados.

El plazo para la celebración del contrato es de 30 días calendario contados a partir de la fecha de envío de la comunicación que en tal sentido le envíe Proimágenes en Movimiento. El concursante perderá el estímulo en caso de no celebrar el contrato en el plazo anteriormente señalado.

Proimágenes en Movimiento realizará el reembolso del 50% de los costos elegibles descritos para esta categoría, e incluidos en las actividades del presupuesto presentado en el proyecto, previa presentación de las facturas a nombre del concursante. Las facturas presentadas en monedas extranjeras se reembolsarán a la tasa representativa de la fecha de la misma.

**No se aceptarán facturas con fecha anterior al 1° de septiembre de 2007**

## LISTA DE MERCADOS 2008

- FESTIVAL DE CINE DE CANNES  
Cannes-Francia, mayo  
[www.festival-cannes.fr](http://www.festival-cannes.fr)



## Requisitos formales que deben ser presentados para participar en esta categoría

### *Para personas naturales*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del concursante.
3. Fotocopia del RUT del concursante.
4. Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo  
**Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente.**
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:
  - Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
6. Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°). **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**

### *Para personas jurídicas*

1. Formulario de inscripción y compromiso debidamente diligenciado y firmado por el concursante. Los proyectos que presenten formularios incompletos o sin firma o que no especifiquen en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. **Diligenciar anexo 1.**
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido con fecha no mayor a dos (2) meses al momento del envío del proyecto, en donde conste que la empresa se encuentra activa y ha cumplido con todas sus obligaciones relativas a la renovación y demás pertinentes al registro mercantil.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal de la empresa concursante.
4. Copia de la inscripción del productor en el mercado respectivo (Las cartas en idioma diferente al castellano deberán adjuntar la traducción correspondiente).
5. Propuesta de factibilidad o preinversión:



- Presupuesto total detallado que discrimine los costos necesarios para la participación del productor en el mercado, discriminando los ítems cubiertos por el mismo, los recursos solicitados al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y otras fuentes de financiación si las hubiere (decreto 352 de 2004, artículo 5°).
  - Cronograma de actividades.
  - Impacto social.
- 6 Certificación de capital suscrito y pagado. **Diligenciar anexo 6.**
  - 7 Declaración juramentada del concursante (ante juzgado o notaría), en la que declare contar con un capital base del 10% del valor del proyecto y manifieste que dicho capital se encuentra disponible al momento de la participación en la convocatoria (decreto 352 de 2004, artículo 5°) **El texto de la declaración debe corresponder al anexo 2.**



# Procedimientos de envío de proyectos

## 1 Envío de proyectos

El envío de los proyectos deberá efectuarse exclusivamente por correo certificado en un (1) paquete cerrado y rotulado según las siguientes especificaciones:

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO  
CONVOCATORIA 2008  
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA  
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO  
Calle 35 4-89, Bogotá D.C., Colombia

Se deberá presentar argollado un (1) ejemplar original del proyecto que contenga todos los documentos solicitados, en el orden en que se especifica para cada modalidad y/o categoría. Todas las páginas deben estar numeradas y la carátula se debe identificar con el siguiente rótulo:

NOMBRE DEL CONCURSANTE  
NOMBRE DEL PROYECTO  
MODALIDAD Y CATEGORÍA EN LA QUE PARTICIPA

Los proyectos deberán tener matasellos de correo certificado con fecha igual o anterior al desarrollo del proyecto. Todo proyecto que incumpla este requisito no será aceptado. El ejemplar del proyecto



enviado no será devuelto y formará parte integral del contrato que Proimágenes en Movimiento suscribirá con el concursante.

No se admitirá ninguna solicitud que tenga por objeto reemplazar, complementar o mejorar el contenido del proyecto una vez éste haya sido radicado.

## 2 Revisión de requisitos formales

Una vez recibido el proyecto, Proimágenes en Movimiento revisará los documentos enviados para verificar que cumplan con todos los requisitos formales exigidos para cada modalidad y categoría, y la veracidad de todos los documentos que considere pertinentes. Igualmente constatará que la fecha de envío se encuentre dentro de los plazos determinados.

Los proyectos que incumplan alguno o varios de los requisitos formales no serán aceptados, pero podrán volver a presentarse siempre y cuando sean enviados con anterioridad a la fecha del desarrollo del proyecto.

## 3 Causales de no aceptación de proyectos

1. Cuando el proyecto sea entregado fuera del término o en lugar diferente del indicado en la convocatoria.
2. Cuando se establezca que el contenido de los documentos ha sido alterado, se haya suministrado información inexacta o el proyecto o sus documentos no contengan información verídica.
3. Cuando el concursante haya intentado realizar conductas fraudulentas frente a la presente convocatoria.
4. Cuando el proyecto no sea presentado en lengua castellana.
5. Cuando el proyecto no incorpore el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad y/o categoría participa.
6. Cuando el concursante no presente completa la documentación solicitada o no anexe las



certificaciones de acuerdo con el contenido literal previsto en los anexos de esta convocatoria. Tenga en cuenta que aunque se trata de requisitos formales, el proyecto no se aceptará si faltan documentos, o su contenido es incompleto o no se acoge al texto literal de las certificaciones o declaraciones solicitadas.

7. Cuando el concursante no reúna las condiciones exigidas para participar, o cuando el concursante o el proyecto presentado se encuentre incurso en alguna de las restricciones para participar.

**Revise cuidadosamente los requisitos exigidos para cada modalidad y categoría.**

**Su proyecto no será aceptado cuando incurra en alguna de las causales antes establecidas.**



# Generalidades

## 1 Compromisos mínimos de los beneficiarios de esta convocatoria

- 1 Celebrar un contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO según términos aprobados por el CNACC (obligaciones, garantías, fechas y modalidades de desembolso, entre otras).
- 2 Destinar el apoyo económico del FDC con exclusividad al proyecto seleccionado por el CNACC; cumplir con las características generales y particulares del proyecto, y destinar los recursos con exclusividad a las líneas de gastos aprobados en los actos del CNACC pertinentes o en el contrato que se celebre.
- 3 Cumplir con todas y cada una de las previsiones y obligaciones de la convocatoria y actos pertinentes emitidos por el CNACC relativos a la selección del proyecto y cumplir con el proyecto dentro del plazo máximo estipulado en el contrato; cumplir, en lo que corresponde a la realización y conclusión del proyecto, con el aporte propio y obligaciones previstas en las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, decreto 352 de 2004, y demás disposiciones vigentes.
- 4 Rendir oportunamente todos los informes de carácter financiero, contable, contractual, de ejecución, documental o cualquier otro, con la periodicidad que requiera PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. Los desembolsos se realizarán sólo en la medida en que exista conformidad y aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO con los referidos informes.
- 5 Disponer de una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos asignados por el CNACC en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- 6 No ceder a terceros el proyecto ni el contrato a celebrar con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO.
- 7 Incluir el crédito “Con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico-Colombia” en todos los materiales promocionales.



- 8 Pagar los impuestos y retenciones de ley que ocasione el contrato, los cuales serán descontados del apoyo económico otorgado.
- 9 Reintegrar sin ninguna clase de acuerdo o consideración por entregas parciales, la totalidad de los recursos económicos y sus intereses e indexaciones, en caso de que el BENEFICIARIO incumpla alguna o algunas de las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato con PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO. El contrato prestará mérito ejecutivo y garantía irrevocable de pago por parte del BENEFICIARIO en caso de incumplimiento, sin perjuicio de la efectividad de las garantías.
- 10 Constituir garantía ante compañía aseguradora o entidad bancaria autorizadas por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia, que garantice: El cumplimiento, por un 20% del valor del contrato; el correcto manejo del anticipo (si existe) por el 100% del valor dado en tal calidad.

Esta(s) garantía(s) deberá(n) tener duración mínima igual a la del contrato y dos meses más y se presentarán a la aprobación de PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato.

- 11 En el caso de personas jurídicas beneficiarias, el suscriptor del contrato declarará que cuenta con todas las capacidades necesarias para obligar al BENEFICIARIO y se obligará en forma solidaria con éste.
- 12 Entregar a PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO un ejemplar de todo el material promocional del proyecto.

## 2 Régimen aplicable a la convocatoria

La presente convocatoria se rige por las normas del Derecho Privado y por las previsiones generales y particulares de esta convocatoria.



### 3 Interpretación de esta convocatoria

- 1 Sin perjuicio de las definiciones señaladas anteriormente, los términos utilizados en esta convocatoria son los correspondientes al idioma castellano, o incorporados a las leyes 397 de 1997, 814 de 2003, o en sus normas reglamentarias.  
**Para el caso de documentos en lenguas diferentes al castellano u otorgados en el exterior se deberá seguir el procedimiento establecido en el anexo 4.**
- 2 La ley 863 de 2003 eliminó la exención a los premios obtenidos en concursos nacionales e internacionales de carácter literario o artístico. Consecuentemente, el estímulo otorgado es sujeto de impuesto a la renta. Igualmente es de cargo del beneficiario el pago del impuesto de timbre que se genere con ocasión del estímulo recibido o del contrato a celebrar con Proimágenes en Movimiento.
- 3 La información contenida en este documento o comunicada según se establece en esta convocatoria, no constituye asesoría a los concursantes, ni promesa de asignación de estímulos. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de su proyecto son de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- 4 La asignación de los estímulos no confiere derechos patrimoniales al CNACC, al Ministerio de Cultura o a Proimágenes en Movimiento, sobre las obras materia de los mismos, salvo los específicamente previstos en esta convocatoria.
- 5 Los concursantes podrán participar con diferentes proyectos en cada una de las modalidades de la presente convocatoria.
- 6 Se presume que toda la información que el concursante allegue a esta convocatoria es veraz. El concursante acepta y autoriza a que Proimágenes en Movimiento y las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada en caso de estimarlo necesario. Del mismo modo se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de verificar la información y certificaciones aportadas y acepta que no le será otorgado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada.



- 7 Cuando se hace referencia a día(s) se entiende(n) día(s) hábil(es), es decir, cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los festivos en Colombia. En caso de que el último día de un plazo establecido en esta convocatoria fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.
- 8 Con la presentación de su proyecto el concursante acepta y conviene en acatar todas y cada una de las reglas fijadas en la convocatoria. Igualmente, manifiesta de manera expresa que conoce y acepta todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidos las obligaciones que le corresponden en caso de resultar BENEFICIARIO.
- 9 Debido a la naturaleza de los recursos del FDC y a las reglas ya descritas de esta convocatoria, el concursante acepta que el CNACC se reserva el derecho de inhabilitar cualquiera de los proyectos presentados por razones relativas al comportamiento ético del concursante frente a la convocatoria, o frente al sector, o por circunstancias relativas a deudas contraídas y no atendidas con entidades promotoras del cine en cualquier época. Del mismo modo el CNACC podrá cancelar en cualquier estado del proceso la asignación de estímulos en la modalidad o modalidades que estime pertinentes, según decisión que en todo caso será de público conocimiento. Así mismo el CNACC podrá en cualquier momento, y teniendo en cuenta condiciones de tiempo, modo, lugar o las diferentes inquietudes presentadas por los concursantes, establecer modificaciones y aclaraciones a las condiciones de la presente convocatoria. Las eventualidades anteriores son conocidas y aceptadas por el concursante con la presentación libre y autónoma de su proyecto a esta convocatoria.
- 10 Todos los documentos que se entreguen deberán ser referidos a la Convocatoria 2008.
- 11 Los desembolsos de los estímulos se realizarán de acuerdo con las disponibilidades y recursos del FDC.



#### 4 Definiciones, denominaciones y entendimiento de los términos utilizados en la presente convocatoria

Para todos los efectos de esta convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones, entendimiento de términos o denominaciones:

##### CNACC

Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

##### PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO

Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica “Proimágenes en Movimiento”. Entidad que adelanta las actividades concernientes a esta convocatoria en su condición de entidad administradora del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico de conformidad con la ley 814 de 2003.

##### FDC

Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Fondo parafiscal creado por la ley 814 de 2003, con cargo al cual se cubrirá el presupuesto de esta convocatoria.

##### EMPRESA CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA

Aquella cuyo capital suscrito y pagado nacional sea superior al 51% y cuyo objeto sea la producción audiovisual.

##### ESTRENO

Primera exhibición pública del largometraje en formato de 35mm en una sala de exhibición con cobro al público por derechos de ingreso. Se excluye de esta denominación la participación del largometraje en el marco de premieres, cineforos, ciclos, festivales o muestras.

##### PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE O LARGOMETRAJE COLOMBIANO

La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que el capital colombiano invertido no sea inferior al 51%; 2. Que su personal técnico sea del 51% mínimo y el artístico no sea inferior al 70%; 3. Que su duración



en pantalla de cine sea de 70 minutos o más. La verificación de los porcentajes de participación artística y técnica corresponden a los previstos en los artículos 8° y 9° del decreto 358 de 2000.

#### COPRODUCCIÓN COLOMBIANA DE LARGOMETRAJE

La que reúne los siguientes requisitos: 1. Que sea producida conjuntamente por empresas cinematográficas colombianas y extranjeras, o por personas naturales del mismo origen; 2. Que la participación económica nacional no sea inferior al 20%; 3. Que su duración en pantalla sea de 70 minutos o más. 4. Que la participación artística se ajuste a los porcentajes reglamentados en el artículo 10° del decreto 358 de 2000.

#### PRODUCTOR

La persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (ley 23 de 1982).

#### OBRA CINEMATográfica COLOMBIANA O PELÍCULA COLOMBIANA

Es la obra realizada bajo los regímenes de producción o coproducción dispuestos en las leyes 397 y 814, en normas vigentes y en tratados internacionales en vigor para el país.

#### CONCURSANTE

Quien presente proyectos para esta convocatoria dentro de los términos fijados.

#### PROYECTOS

Son las propuestas cinematográficas que se presenten por los concursantes con el objeto de obtener estímulos.

#### ESTÍMULOS

Son los aportes económicos del FDC, que para cada concursante que resulte beneficiario se destinarán.



**BENEFICIARIO**

Concursante cuyo proyecto resulte adjudicatario de un estímulo previsto en esta convocatoria.

**ESPECTADOR**

Asistente a la exhibición de una obra cinematográfica en formato de 35mm mediante un pago previamente establecido, cuyo ingreso da lugar al pago de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico. Se excluyen de esta denominación los asistentes a premieres, cineforos, ciclos, festivales, muestras o retrospectivas que asistan a la exhibición de una obra cinematográfica sin la mediación de un pago en dinero establecido. Los asistentes a la exhibición cinematográfica mediante carnets, credenciales y cualquier documento que permita el ingreso sin la mediación de un pago en dinero, también son excluidos de esta denominación.

**EXHIBIDOR**

Quien tiene a su cargo la explotación de una sala de cine o sala de exhibición como propietario, arrendatario, concesionario o bajo cualquier otra forma que le confiera tal derecho. La ley 814 de 2003 no hace ninguna distinción en el carácter o naturaleza comercial o sin ánimo de lucro que tenga la entidad que opera una sala de cine ni establece excepciones o exenciones. Esto implica que las entidades académicas, culturales o de cualquier otra finalidad sin ánimo de lucro que exploten una sala de cine, están en obligación de pagar la contribución parafiscal creada en la misma ley.

**DISTRIBUIDOR**

Quien se dedica a la comercialización de derechos de exhibición de obras cinematográficas en cualquier medio o soporte.

**COSTOS ELEGIBLES**

Son los costos de las actividades a desarrollar incluidos en los presupuestos de los proyectos presentados al FDC, en los cuales se otorga apoyo económico que debe destinarse con exclusividad a las actividades predeterminadas.



# Anexos

## Anexo 1 Formulario de inscripción

### Modalidad en la que participa (marcar con una x)

Modalidad A       Categoría 1       Categoría 2       Categoría 3       Categoría 4

Modalidad B       Categoría 1       Categoría 2       Categoría 3       Categoría 4

### Nombre del proyecto

---

### Fecha del evento

*(Se debe especificar la fecha del evento para todas las categorías de la modalidad B o la fecha del estreno de la película en el territorio nacional para la modalidad A)*

---

### Información del concursante

Persona natural       Persona jurídica

### Nombre de la empresa

*(si se trata de una persona jurídica)*

### RUT del concursante

---

### Identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica

**Apellidos:** \_\_\_\_\_ **Nombres:** \_\_\_\_\_

**Documento de identificación**    c.c.  n° \_\_\_\_\_    c.e.  n° \_\_\_\_\_

---

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Teléfonos:** \_\_\_\_\_

**Ciudad**      **Departamento**

**País**

**Fax**      **Celular**

**Correo electrónico**

---

Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta convocatoria. Autorizo al Ministerio de Cultura y a Proimágenes en Movimiento para utilizar fragmentos, imágenes o material de apoyo, suministrados por los productores con fines de divulgación. Con la presentación de este proyecto manifiesto de manera expresa que conozco y acepto todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan y me obligo de forma irrevocable a devolver cualquier suma de dinero que me hubiere sido otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, en caso de inexactitud en la información suministrada bajo mi responsabilidad a esta convocatoria, en caso de cualquier práctica desleal de mi parte o del grupo que haga parte del proyecto en relación con los términos de esta convocatoria. Los proyectos que no incorporen el formulario de inscripción, o si incluyéndolo, se encuentre incompleto, sin firma, o sin especificar en cual modalidad y/o categoría participan, no serán aceptados. Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de esta convocatoria.

[ciudad y fecha]

[firma]

[nombre]

[identificación]



## Anexo 2

### Texto para la declaración juramentada ante juez o notario con el fin de acreditar fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% para personas naturales

Yo, [nombre del productor concursante] en condición de productor concursante en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mediante este escrito declaro bajo la gravedad de juramento que el proyecto [nombre del proyecto que se presenta a la convocatoria] el cual estoy presentando a la correspondiente convocatoria, cuenta en la actualidad y sin sujeción a condicionamiento alguno con capital base y fuentes de financiación disponibles por valor equivalente al 10% del valor total de proyecto, por lo tanto el proyecto cumple con lo previsto en el artículo 5° del decreto 352 de 2004.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]

### Texto para la declaración juramentada ante juez o notario con el fin de acreditar fuentes de financiación suficientes y capital base no inferior al 10% para personas jurídicas

Yo, [nombre del representante legal de la empresa productora concursante] en mi condición de representante legal de la empresa [nombre de la empresa productora concursante] como productor concursante en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, mediante este escrito declaro bajo la gravedad de juramento que el proyecto [nombre del proyecto que se presenta a la convocatoria] el cual estoy presentando a la correspondiente convocatoria, cuenta en la actualidad y sin sujeción a condicionamiento alguno con capital base y fuentes de financiación disponibles por valor equivalente al 10% del valor total de proyecto, por lo tanto el proyecto cumple con lo previsto en el artículo 5° del decreto 352 de 2004.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]



## Anexo 3

### Texto para la certificación de espectadores

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del distribuidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario por parte del distribuidor y del productor

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico que soy el distribuidor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria].

Certifico que el largometraje mencionado tuvo [número de espectadores] espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de [valor en pesos colombianos] desde [fecha del estreno] hasta [día/mes/año]. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]

### Aceptación

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria], y me obligo en virtud de lo siguiente:

- Que los datos reportados por el distribuidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]



## Anexo 3-1

### Texto para la certificación mensual de espectadores cuando el largometraje no haya sido distribuido a través de distribuidor

Esta certificación deberá ser presentada en papelería original del exhibidor y tener reconocimiento de firma y contenido ante notario por parte del exhibidor y del productor

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico que soy exhibidor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria].

Certifico que el largometraje mencionado tuvo [número de espectadores] espectadores que pagaron por boleta o derechos de ingreso la suma total de [valor en pesos colombianos] desde [fecha del estreno] hasta [día/mes/año]. Certifico del mismo modo que realicé al productor las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico por la totalidad de ingresos percibidos por éste.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]

### Aceptación

Yo, [nombre], identificado con [identificación], obrando en nombre y representación de [nombre de la persona jurídica si se trata de una persona jurídica] con NIT [número de identificación tributaria] certifico en mi condición de productor del largometraje colombiano [título del largometraje colombiano que se presenta a esta convocatoria], y me obligo en virtud de lo siguiente:

- Que los datos reportados por el exhibidor en este documento son veraces.
- Que se me han realizado las retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con ocasión de la distribución y exhibición del referido largometraje.
- Declaro y me obligo de manera irrevocable a reintegrar a Proimágenes en Movimiento cualquier suma total recibida por concepto de este estímulo, cuando esta declaración no fuere coincidente con la realidad, o cuando la misma no corresponda con las declaraciones y retenciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

[ciudad y fecha]  
[firma]  
[nombre]  
[identificación]



## Anexo 4

### Requisitos para documentos en idiomas diferentes al castellano u otorgados en el exterior

1. Los documentos en idioma diferente al castellano deberán tener traducción oficial realizada de acuerdo con los trámites exigidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores (a título informativo artículo 260 del Código de Procedimiento Civil y resolución 2201 de 1997).
2. Las declaraciones juramentadas o documentos que requieran reconocimiento de firma y contenido ante notario otorgados en el exterior, salvo los documentos que emita directamente el respectivo festival o evento cinematográfico, deberán cumplir con uno de los siguientes trámites:
  - Ante funcionario de un país (notario, juez), si el país es suscriptor de la Convención de la Haya de 1961 aprobada por la ley 455 de 1998, deben incluir además, el certificado de apostille en el país de origen.
  - Ante el Cónsul colombiano, su firma debe abonarse (reconocerse) por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia (a título informativo artículo 259 del Código de Procedimiento Civil).



## Anexo 5

### Discriminación del costo total de la película por etapas y coproductores

	Productor		Coproductor 1		Coproductor 2		Total	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
DESARROLLO								
PREPRODUCCIÓN								
PRODUCCIÓN								
POSPRODUCCIÓN								
PROMOCIÓN								
<b>Total</b>								

NACIONALIDAD	Productor	Coproductor 1	Coproductor 2

Los proyectos que presenten incompleto el presente anexo o que no lo diligencien en su totalidad no serán aceptados



## Anexo 6

### Certificación de capital suscrito y pagado

Mediante este documento certifico con destino a la convocatoria 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que hecha la revisión profesional correspondiente, la empresa cinematográfica [*nombre de la persona jurídica*] tiene un capital suscrito y pagado nacional superior al 51% del total del capital de dicha empresa.

[nombre del contador o revisor fiscal]

[firma del contador o revisor fiscal]

[número de la matrícula o tarjeta profesional]



